

Ficha técnica del Indicador 3.4

Nombre del Indicador	3.4 Cantidad de puntos críticos recuperados mantenidos, puntos críticos erradicados y puntos críticos potenciales prevenidos, de acumulación de residuos sólidos municipales.
Objetivo	Disminuir la cantidad de lugares de acumulación de residuos sólidos en los espacios y vías públicas, logrando disponerlos adecuadamente y manteniendo los espacios públicos limpios, permitiendo disminuir la contaminación por residuos sólidos en ciudades y el ambiente.
Ámbito de control	Actividad
Ámbito de aplicación	233 municipalidades
Unidad de medida	Cantidad
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $\text{CPI} = (\text{PCRm} + \text{PCe} + \text{PCPp}) \times \text{PP}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CPI= Cantidad de puntos de acumulación de residuos sólidos municipales y residuos municipales especiales intervenidos, cuyo valor se reflejará siempre que cumpla con las presiones técnicas establecidas en la presente ficha. • PCRm= Cantidad de Puntos Críticos Recuperados mantenidos. • PCe= Cantidad de Puntos Críticos erradicados. • PCPp= Cantidad de Puntos Críticos Potenciales prevenidos. • PP= Programación Presupuestal, donde 1 indica el cumplimiento de la variable y 0 indica el incumplimiento de esta.
Precisiones técnicas	<p>I. <u>Precisiones técnicas para el cálculo del indicador</u></p> <p>1.1 Cálculo de puntos críticos intervenidos</p> <p>A: Cálculo de Puntos Críticos Recuperados mantenidos (PCRm)</p> $\text{PCRm} = \sum (\text{PCR}_{\text{reportado}} \times \text{VC})$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PCR_{reportado}: PCR reportado como mantenido por la municipalidad en el aplicativo informático. • VC: Verificación de campo (valor “1”, cuando se verifica como mantenido o valor “0”, cuando no se verifica como mantenido). <p>Un PCRm se considera mantenido cuando no exista residuos sólidos (0 m³) en el punto. Se cumple esta condición en los registros fotográficos reportados en el aplicativo informático para ser considerado reportado como mantenido y en las verificaciones en campo para ser considerado verificado como mantenido.</p> <p>B: Cálculo de Puntos Críticos erradicados (PCe)</p> $\text{PCe} = \sum (\text{PC}_{\text{reportado}} \times \text{VC})$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PC_{reportado}: PC reportado como erradicado por la municipalidad en el aplicativo informático.

- **VC:** Verificación de campo (valor “1”, cuando se verifica como erradicado o valor “0”, cuando no se verifica como erradicado).

Un PCe se considera erradicado cuando no exista residuos sólidos o exista menos de 1.5 m³ de residuos sólidos. Se cumple esta condición, en los registros fotográficos reportados en el aplicativo informático para ser considerado reportado como erradicado y en las verificaciones en campo para ser considerado verificado como erradicado.

C: Cálculo de Puntos Críticos Potenciales prevenidos (PCPp)

$$PCPp = \sum (PCP_{reportado} \times VC)$$

Donde:

- **PCP_{reportado}:** PCP reportado como prevenido por la municipalidad en el aplicativo informático.
- **VC:** Verificación de campo (valor “1”, cuando se verifica como prevenido o valor “0”, cuando no se verifica como prevenido).

Un PCPp se considera prevenido cuando no exista residuos sólidos (0 m³) en el punto. Se cumple esta condición, en los registros fotográficos reportados en el aplicativo informático para ser considerado reportado como prevenido y en las verificaciones en campo para ser considerado verificado como prevenido.

1.2 Para el cumplimiento del indicador **CPI** se considerará la suma del cumplimiento de las metas de cada variable PCRm, PCe y PCPp asignadas a cada municipalidad, tal como se detalla en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3V5UUVC>

1.3 Las verificaciones de campo inopinadas se llevan a cabo dentro del periodo de implementación. En las verificaciones se levanta una ficha de verificación en la cual se dimensiona el volumen de residuos sólidos (expresado en metros cúbicos) encontrados en los puntos verificados, a fin determinar el mantenimiento, erradicación o prevención de los mismos, de acuerdo a los criterios precitados.

1.4 La municipalidad debe registrar el mantenimiento de PCRm, la erradicación de PCe y la prevención de PCPp priorizados en el Reporte del Estado Actual, en el aplicativo informático “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales”, en dos reportes considerando que se registran puntos críticos distintos, de acuerdo con los siguientes plazos y proporciones:

Reporte solicitado	Meses de intervención de puntos	Plazo de registro en el aplicativo	Proporción de la meta a registrar* según condición de punto crítico
Primero	Febrero de 2025	Hasta el 07/03/2025	100% PCRm 30% PCe y PCPp
Segundo	Marzo y abril de 2025	Hasta el 30/04/2025	100% PCRm 70% PCe y PCPp

*Por ejemplo, si la meta del indicador es 13 PCe, en el primer reporte se registra 4 PCe (equivalente al 30%) y en el segundo reporte se registra los 9 PCe restantes (equivalente al 70%). En caso la cantidad de puntos críticos calculados sea un número decimal, se redondea hacia arriba.

Nota:

El registro debe hacerse en la sección “Puntos críticos”, **subsección “D. Reporte de erradicación”** del aplicativo informático, teniendo en cuenta que se debe:

- Adjuntar fotografías originales codificadas, fechadas y georreferenciadas con coordenadas UTM WGS84, claras que permitan evidenciar las

	<p>actividades realizadas para la intervención del punto correcto. La codificación consistente en renombrar la foto original empleando el código único del punto seguido de un guion y un número ordinal correlativo por foto de cada punto. Por ejemplo: 010101-50-1 y 010101-50-2.</p> <p>b) Adjuntar el único “Reporte de registro total”, debidamente firmado por el responsable del área de gestión y manejo de residuos sólidos de la municipalidad, en el botón “Reporte”.</p> <p>c) Adicionalmente, para completar el Reporte deberán cargar las fotografías originales que conservan los metadatos en la siguiente carpeta con enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1RO4OC0lj77-qd-IQcZ5DvZVdNiqJxQ9e?usp=drive_link</p> <p>Otras Condiciones de cumplimiento:</p> <p>A. Diagnóstico de nuevos PC y/o PCP</p> <p>1.5 La municipalidad debe registrar el Diagnóstico de nuevos puntos críticos y/o punto crítico potencial en el aplicativo informático “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales”, <u>hasta el 24 de enero de 2025</u>.</p> <p>Nota: El registro debe hacerse en la sección “Puntos críticos”, subsección “A. Diagnóstico de PC” del aplicativo informático, teniendo en cuenta que se debe:</p> <p>a) Adjuntar fotografías originales codificadas, fechadas y georreferenciadas con coordenadas UTM WGS84, claras que permitan evidenciar la extensión del punto. La codificación consistente en renombrar la foto original empleando el código único del punto seguido de un guion y un número ordinal correlativo por foto de cada punto. Por ejemplo: 010101-50-1 y 010101-50-2.</p> <p>b) Adjuntar el “Reporte de registro total” debidamente firmado por el responsable del área de gestión y manejo de residuos sólidos de la municipalidad, en el botón “Reporte”.</p> <p>En caso, NO identifique nuevos puntos, deberá informar ello en documento firmado señalado en el paso b).</p> <p>B. Reporte del Estado Actual de los puntos críticos existentes</p> <p>1.6 La municipalidad debe registrar el Reporte del Estado Actual de los puntos críticos existentes (PCR, PC y PCP) <u>hasta el 31 de enero de 2025</u>.</p> <p>Nota: Considerar los siguientes aspectos:</p> <p>a) Reportar todos los puntos identificados en su jurisdicción de acuerdo al “Listado de puntos críticos recuperados por mantener, puntos críticos por erradicar y puntos críticos potenciales por prevenir 2024 -2025 Tramo III”, publicado en el Portal web con enlace: https://sites.google.com/minam.gob.pe/dggrs2/pi2024/tramo-iii</p> <p>b) El Reporte del Estado Actual de los PCR debe realizarse en la sección “Puntos críticos”, subsección “B. Estado actual PCR” del aplicativo informático “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales”; teniendo en cuenta que se debe:</p>
--	--

- Adjuntar fotografías originales codificadas, fechadas y georreferenciadas con coordenadas UTM WGS84, claras que permitan evidenciar toda la extensión del punto correcto. La codificación consiste en renombrar la foto original empleando el código único del punto seguido de un guion y un número ordinal correlativo por foto de cada punto. Por ejemplo: 010101-50-1 y 010101-50-2.

- Adjuntar “Reporte de registro total”, debidamente firmado por el responsable del área de gestión y manejo de residuos sólidos de la municipalidad, en el botón “Reporte”.

En este reporte todos los PCR son priorizados automáticamente, teniendo en cuenta las metas del Tramo III.

- c) El Reporte del Estado Actual de los PC y PCP debe realizarse en la sección “Puntos críticos”, subsección “C. Estado actual PC y PCP” del aplicativo informático “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales”; teniendo en cuenta que se debe:

- Adjuntar fotografías originales codificadas, fechadas y georreferenciadas con coordenadas UTM WGS84, claras que permitan evidenciar toda la extensión del punto correcto. La codificación consistente en renombrar la foto original empleando el código único del punto seguido de un guion y un número ordinal correlativo por foto de cada punto. Por ejemplo: 010101-50-1 y 010101-50-2.
- Adjuntar “Reporte de registro total”, debidamente firmado por el responsable del área de gestión y manejo de residuos sólidos de la municipalidad, en el botón “Reporte”.

Así mismo, **para la priorización de los puntos debe considerar:**

- Como mínimo la cantidad de PC a erradicar y PCP a prevenir establecidos en las metas del Tramo III.
- Para la priorización de los PCP, la municipalidad debe iniciar priorización con los PCP señalados como “Obligatorios” en el “Listado de puntos críticos recuperados por mantener, puntos críticos por erradicar y puntos críticos potenciales por prevenir 2024-2025 Tramo III”, para luego completar o superar la cantidad exigida por la meta con otros PCP con los que cuente en dicho Listado.
- En caso la municipalidad cuente con una cantidad menor de PC en el “Listado de puntos críticos recuperados por mantener, puntos críticos por erradicar y puntos críticos potenciales por prevenir 2024-2025 Tramo III” respecto de la cantidad exigida de PC en las metas, podrá priorizar cantidad de PCP necesarios para completar la meta de PC. Así mismo, en caso cuente con una cantidad menor de PCP en el “Listado de puntos críticos recuperados por mantener, puntos críticos por erradicar y puntos críticos potenciales por prevenir del año 2024-2025 Tramo III” respecto de la cantidad exigida de PCP en las metas, podrá priorizar cantidad de PC necesarios para completar la meta de PCP.
- En caso la municipalidad requiera el reemplazo de puntos críticos priorizados podrá presentar ante el MINAM una solicitud de modificación de puntos priorizados en un plazo máximo de 48 horas de identificada la necesidad, excepto cuando esté al límite del plazo del reporte, en cuyo caso deberá hacerlo de manera inmediata. Esta solicitud estará sujeta a evaluación del MINAM.

- d) Adicionalmente, para completar el Reporte de Estado Actual de PCRm, PCe y PCPp deberán cargar las fotografías originales que conservan los metadatos en la siguiente carpeta con enlace: https://drive.google.com/drive/folders/10GgYX3YP8y0aLUjfrkfrUIMV3qXy8-Y6?usp=drive_link

	<p>Los funcionarios(as) de las municipalidades son responsables de correcto cargado de la información dentro de los plazos establecidos; puesto que, se verificará a detalle las evidencias fotográficas, fecha, hora, coordenadas UTM, la toma óptima de la amplitud total de los puntos, así como la veracidad de estas.</p> <p>C. Programación presupuestal (PP)</p> <p>La Actividad 5006159 del PP 036: Recolección y transporte de residuos sólidos municipales debe contar con un monto mayor a 0 registrado en el SIAF, verificado como fecha máxima <u>hasta el 30 de mayo del 2025</u>.</p> <p>La variable PP tendrá el valor de uno (1) cuando el PIM cumpla lo antes señalado y cero (0) cuando no cumpla.</p>
Limitaciones y supuestos	<p>Limitaciones: ninguna.</p> <p>Supuestos: La ubicación de los puntos críticos que prioriza la municipalidad están considerados espacios públicos dentro del ámbito de la jurisdicción de la municipalidad.</p>
Medio de verificación	<p>Sobre PCRm, PCe y PCPp:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema de información: Aplicativo informático “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales” Unidad responsable: Dirección de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos. 2. Carpeta Drive pública “Tramo III” Unidad responsable: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y servicios del OEFA. <p>Sobre VC:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Base de datos de las fichas de verificación en campo de los puntos críticos recuperados, puntos críticos y puntos críticos potenciales. Unidad responsable: Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y servicios del OEFA. <p>Sobre PP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Base de datos SIAF del Programa Presupuestal 0036. Unidad responsable: Dirección General de Presupuesto Público del MEF
Frecuencia de medición	<p>Medición única: incluye enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025.</p> <p>Fecha de corte de la información reportada de los PCRm, PCe y PCPp: 30/04/2025</p>
Entidad implementadora	Ministerio del Ambiente (MINAM)
Área Responsable	Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios (DSIS) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
Área de Soporte	Dirección de Instrumentos de Gestión de Residuos Sólidos y Circularidad (DIGRSC) del MINAM. Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MINAM.